

Expediente: 0661199/10

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD Y ANTEPROYECTO DE LA LINEA Nº 1 DE METRO (ESTE-OESTE) DE ZARAGOZA”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en “REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD Y ANTEPROYECTO DE LA LINEA Nº 1 DE METRO (ESTE-OESTE) DE ZARAGOZA”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 74200000-1 "Servicios de consultoría en arquitectura, ingeniería, construcción y servicios técnicos conexos".

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Consejero del Área de Fomento, Turismo y Deportes, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 169.400,00 € , al que se adicionará el 18 % de I.V.A. (30.492,00 €), lo que supone un total de 199.892,00 €, atendida la duración del contrato.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato, para el presente ejercicio, se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 10 FOM 441 22706 "ESTUDIOS E INFORMES LINEA METRO (PLU 2010-01), RC: 101408. La duración del contrato para el siguiente ejercicio, al que se extiende la duración del mismo, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Duración del contrato.

La duración del contrato será de 4 meses, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

g) Cuantías de la garantía definitiva.

5% del importe del contrato

h) Oferta económica. (Sobre A).

Los licitadores deberán presentar oferta económica a la baja, indicando el presupuesto desglosado por actividades, con una desagregación que como mínimo contemple las fases definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, según modelo recogido como Anexo I al presente Pliego.

i) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Justificación de haber realizado en los últimos tres años al menos dos trabajos similares, relacionados con planificación, anteproyectos o proyectos, de ferrocarriles metropolitanos o metros ligeros.

El equipo de trabajo deberá contar con:

- 1 Ingeniero de Caminos, con 15 años de experiencia en gestión de planificación de infraestructuras ferroviarias urbanas, como coordinador del trabajo.
- 1 Ingeniero de Caminos, con 15 años de experiencia en geotecnia.
- 1 Ingeniero de Caminos, con 15 años de experiencia en estudios de demanda.

Se incluirá el "Currículum Vitae" del equipo de trabajo anteriormente expuesto, así como de los colaboradores adicionales que se ofrezcan para la realización del trabajo objeto de la licitación.

Deberá indicarse la relación de los miembros del equipo de trabajo con la empresa licitadora, aportando en el caso de los profesionales independientes compromiso de colaboración.

j) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.

Correrán a cargo del Adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrita la siguiente póliza:

- Un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de los servicios.

Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

2. Responsabilidad Civil de Explotación.
3. Responsabilidad Civil Patronal.

Los límites de indemnización, deberán ser como mínimo los indicados a continuación:

<u>Precio de Licitación</u>	<u>Límite de Indemnización</u>
Hasta 1.000.000 €	400.000 €

(El sublímite por víctima en la R.C. Patronal no deberá ser inferior a 90.000 euros)

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los servicios, así como cuando se requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario, se considerará como incumplimiento contractual grave.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

4. El Adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:

-Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución del servicio, y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor.

-Las empresas adjudicatarias y subcontratistas, deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los servicios así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.

-Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

k) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).

- **Memoria técnica:** describirá con detalle y concreción los objetivos planteados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Propuesta metodológica.

Claridad, coherencia, y adecuación de las tareas planteadas entre las distintas fases.

Plan de aseguramiento de la calidad, adecuación de los contenidos y presentación de los informes.

Se privilegiará la presentación de una secuencia coherente y lógica de las diferentes etapas de la asistencia para la consecución de los objetivos planteados.

- **Programa de Trabajo:** el Consultor deberá presentar un Plan de Trabajo coherente, que considere una permanente participación de la Dirección.

El plan de trabajo debe establecer la fecha de entrega de los diferentes informes intermedios de avance del trabajo que considere pertinentes.

I) Criterios de valoración.

En la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta los criterios:

A. Oferta técnica: hasta un máximo de 40 puntos.

A.1. Memoria técnica: hasta un máximo de 30 puntos, descompuestos de la siguiente forma:

Propuesta metodológica. (hasta 10 puntos)

Claridad, coherencia, y adecuación de las tareas planteadas entre las distintas fases. (hasta 10 puntos)

Plan de aseguramiento de la calidad, adecuación de los contenidos y presentación de los informes. (hasta 10 puntos)

A.2. Programa de trabajo: Se valorará el contenido y grado de detalle de del programa propuesto y el grado de ajuste temporal de las tareas. (hasta 10 puntos).

B. Oferta económica: hasta un máximo de 60 puntos.

La puntuación se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (60 \times O_{\min})/O_i$$

siendo, P_i la puntuación obtenida por la oferta i , O_i la oferta económica del licitante y $O_{\min}$ la oferta más económica de las presentadas.

m) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se á, en , como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

n) Posibilidad de ofertar variantes.

No.

o) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

p) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 1 de diciembre de 2010

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN

SERVICIO , PROCEDIMIENTO ABIERTO

D.
vecino de _____ con domicilio en _____
calle _____ núm. _____,
N.I.F. núm. _____ en nombre propio (o en representación de _____
con domicilio social en _____,
y C.I.F. núm. _____) manifiesta que, enterado del anuncio publicado
en el Boletín Oficial de Aragón núm. _____ de fecha _____,
referente al procedimiento abierto convocado para la contratación del **servicio de**
“REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD Y ANTEPROYECTO DE LA LINEA Nº 1
DE METRO (ESTE-OESTE) DE ZARAGOZA”y capacidad legal para ser contratista, se
compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a
tomar a su cargo dicho contrato por la cantidad del precio (en número y
letra) euros al que se adicionará el 18 % de I.V.A.
(..... euros), lo que supone un total de euros.

Dicho importe se desglosa en las siguientes actividades (I.V.A. excluido), de acuerdo con
lo dispuesto en la cláusula 22 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

(fecha y firma del proponente)